Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2016 HASTA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 1285/2016 AL NÚMERO 1337/2016, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO Nº 1285/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Nombrar al Arquitecto Técnico Municipal ..... y al Ingeniero Técnico Municipal ....., directores facultativos de las obras antecitadas en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo.- Nombrar al Arquitecto Técnico ....., coordinador de seguridad y salud de las obras relacionadas en la parte expositiva de esta resolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el director de obra nombrado acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada, que defina con detalle las obras realizadas tal y como se encuentran en el momento de la recepción, para que puedan ser incorporadas al Inventario General de bienes y derechos.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

DECRETO Nº 1286/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 124 liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, relacionadas en el listado IIVT2016ID(5), por un importe de 120.963,15 €, un recargo extemporáneo de 625,60€, unos intereses de 68,12€ y un total de 121.656,87; listado que empieza con el nº 1.439.774 a nombre de ..... y termina con el nº 1.511.608 a nombre de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA.

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1287/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de exención de las liquidaciones 1282107 y 1282108, presentada por ....., en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la transmisión de las fincas con referencias 9904603XG9890S0048FW y 9904601XG9890S0074DL, puesto que no ha figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1288/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por .... en representación de la mercantil CADIZ RENTS, S.L., contra la liquidación 1406607, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con un principal de 18.916,95 euros, puesto que la valoración de los objetos tributarios no es competencia del Ayuntamiento, sino de la Gerencia del Catastro.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1289/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por ....., contra la liquidación 1415219, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, puesto que la calificación y determinación de la superficie y valoración del objeto tributario no es competencia del Ayuntamiento, sino de la Gerencia del Catastro.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1290/2016

Por el que se resuelve:

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por ……..
……., contra la liquidación 1412518, en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, ejercicios 2012 a 2015, puesto que el Ayuntamiento carece de competencia para la determinación de la base liquidable.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1291/2016

Por el que se dispone

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por ……., contra la liquidación 1411562 y en consecuencia, devolver la cantidad de 2.139,53 euros abonada, puesto que la adjudicación de la finca 8439214XG9883N0001IY por la disolución de comunidad de propietarios, tiene un carácter declarativo y no traslativo del dominio, siendo un acto de no sujeción al citado impuesto.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1292/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por ……..
……., contra la liquidación 1406319, con un principal de 1.887,03 euros, en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la transmisión de la finca con referencia 9298201XG9799N0012XM, puesto que no ha figurado empadronado de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1293/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Otorgar a ……., licencia de actividad de un local destinado a un servicio de fotografía y venta de material fotográfico y marcos, situado en el Centro Comercial Dos Mares, local B-12B, de San Javier, estando condicionada a la subsanación de una deficiencia, consistente en que, como la forma del local no se corresponde

con el local autorizado en el expediente del centro comercial, debe garantizar la no afección a los servicios generales del centro comercial.

Esta deficiencia deberá subsanarse antes del inicio de la actividad, y en todo caso, antes de tres meses.

Segundo.- Previamente al inicio de la actividad autorizada, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificado de que las instalaciones cumplen la normativa vigente (condiciones ambientales, de seguridad, salubridad y restantes normas técnicas establecidas, haciendo referencia expresa a las que sean de aplicación) y en particular de la normativa de seguridad contra incendios, firmado por técnico competente y visado, en su caso, por el Colegio Oficial.
b) Autorizaciones de las instalaciones que lo precisen, expedidas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, o en su caso boletines de instalación debidamente diligenciados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Boletín de Instalación Eléctrica, debidamente diligenciado ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
c) Fotografías del establecimiento, debidamente fechadas (interior y exterior).

Tercero.- Aprobar la siguiente liquidación, en concepto de tasa por la realización de la actividad administrativa de concesión de licencia de actividad:

Base Imponible	261,26 €
75 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	195,95 €
Subtotal	457,21 €
Total Importe Licencia	457,21 €
Ingresado a cuenta	240,40 €
DIFERENCIA	**216,81 €**

Cuarto.- Notifíquese el presente Decreto al interesado y comuníquese a los Negociados de edio Ambiente, Sanciones e Intervención y a la Dirección de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

DECRETO Nº 1294/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de venta de ropa y complementos, situada en la calle Mercado, número 20, de San Javier, cuya titular es la mercantil Inbel Modas, Sociedad Limitada, y ahora se transmite a ....

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasas por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):

Base Imponible	155,51 €
50 % Art. 7 b) 1 de la Ordenanza	77,76 €
Subtotal	233,27 €
Total importe Cambio Titularidad	233,27 €
Ingresado a cuenta	240,40 €
DIFERENCIA	**-7,13 €**

Cuarto.- Notifíquese el presente Decreto a las interesadas y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones y Medio Ambiente, y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el articulo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

DECRETO Nº 1295/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de un comercio al por menor de toda clase de artículos, alimentación y bebidas alcohólicas, situado en la Avenida Aviación Española, número 3, bajo A, de San Javier, cuyo titular es ....., y ahora se transmite a doña .....

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasas por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):

Base Imponible	404,33 €
50 % Art. 7 b) 1 de la Ordenanza	202,17 €
Subtotal	606,50 €
Total importe Licencia	606,50 €
Ingresado a cuenta	240,40 €
DIFERENCIA	**366,10 €**

Tercero.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones y Medio Ambiente, y a la Dirección General de

Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el articulo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

DECRETO Nº 1296/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de un centro de fotodepilación, situado en la calle Luis Garay, número 19, de San Javier, cuya titular es doña ....., y ahora se transmite a .....

Segundo.- Dado que no se ha realizado la primera comprobación administrativa de la actividad, terminada la instalación, acondicionamiento o montaje, la nueva titular deberá comunicar el inicio de la actividad al Negociado de Urbanismo, acompañando la documentación prevista en el apartado segundo de la parte dispositiva del Decreto de Alcaldía nº 2203, de fecha 28 de octubre de 2014, para su realización.

Tercero.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasas por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):

Base Imponible	96,76 €
50 % Art. 7 b) 1 de la Ordenanza	48,38 €
Subtotal	145,14 €

Total importe Licencia	145,14 €
Ingresado a cuenta	240,40 €

DIFERENCIA	**-95,26 €**

Cuarto.- Notifíquese el presente Decreto a las interesadas y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones y Medio Ambiente, y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

DECRETO Nº 1297/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Dar por cumplido el requisito de la primera comprobación administrativa, con carácter favorable, de las condiciones impuestas en la licencia de actividad, en relación con la actividad de una lavandería, situada en la Avenida Gran Vía, Urbanización Hawai V, local 4, de La Manga del Mar Menor.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación, en concepto de tasa por la realización de la actividad administrativa de concesión de licencia de apertura:

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Base Imponible	161,73 €
100 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	161,73 €
Subtotal	323,46 €
50 % Art. 7 a) 2 de la Ordenanza	161,73 €
Total Importe Licencia	485,19 €
Ingresado a cuenta	240,40 €
DIFERENCIA	**244,79 €**

Tercero.- Que se notifique el resultado de la primera comprobación administrativa al interesado, y comuníquese a los Negociados de Medio Ambiente, Sanciones e Intervención, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1298/2016

Por el que se aprueba la relación de facturas número 96/16 y las certificaciones de servicios correspondientes, por el importe total de 60.179,59 euros.

DECRETO Nº 1299/2016

Por el que se aprueba la relación de facturas número 98/16, por el importe total de 26.369,05 euros.

DECRETO Nº 1300/2016

Por el que se aprueba la relación de facturas número 99/16, por el importe total de 5.943,87 euros

DECRETO Nº 1301/2016

Por el que se resuelve:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento formulada por ....., por los daños daños personales ocasionados a raíz de las lesiones sufridas al caer al suelo en la acera derecha de la avenida Aviación Española, al tropezar con una loseta de la acera que estaba levantada por las raíces de un árbol.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la interesada, a sus efectos.

DECRETO Nº 1302/2016

Por el que se resuelve:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de responsabilidad patrimonial de esta Administración municipal formulada por ....., por los daños daños materiales ocasionados al vehículo de su propiedad cuando se encontraba estacionado en el aparcamiento subterráneo de la Plaza de Los Patos, debido a una gotera existente en el techo, por importe de 290,40 euros, correspondiendo su pago al Ayuntamiento de San Javier, al no superar el importe de la franquicia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que este Ayuntamiento tiene concertada con la mercantil MAPFRE Seguros de Empresas, Compañías de Seguros y Reaseguros, S.A.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 290,40 euros, y su abono al interesado, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios indebidamente sufridos por el reclamante.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución al interesado y comuníquese a la Intervención Municipal, a sus efectos.

DECRETO Nº 1303/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la entidad Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantías Recíprocas, con NIF número V-30048086, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 8.714,23 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 90389576		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2006	743,99
IBIU	2007	846,57
IBIU	2008	956,60
IBIU	2009	938,89
IBIU	2010	1.049,43

FINCA Nº FIJO 90389577		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2006	685,47
IBIU	2007	779,98
IBIU	2008	881,36
IBIU	2009	865,05
IBIU	2010	966,89

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las liquidaciones números 1507076, 1507085, 1507121 y 1507126, ejercicios 2006 a 2010, por importes de

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

2.944,92 euros, 1.590,56 euros, 2.713,30 euros y 1.465,45 euros respectivamente, a nombre de la entidad Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantías Recíprocas, con NIF número V-30048086.

Tercero.- Requerir a la entidad Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantías Recíprocas para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 8.714,23 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la entidad interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1304/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra ....., con NIE número ..... en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 2.931,05 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 90577661		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2008	451,84
IBIU	2009	445,38
IBIU	2010	499,38
IBIU	2011	498,22
IBIU	2012	520,06
IBIU	2013	516,17

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 11511945, ejercicios 2009 a 2013, por importe de 2.479,21 euros y la liquidación número 1511946, ejercicio 2008, por importe de 451,84 euros, a nombre de ...., con NIE número .....

Tercero.- Requerir a ....para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 2.931,05 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad al interesado, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1305/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra ....., con NIE número ..... en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 2.582,41 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 90599567		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2009	377,53
IBIU	2010	424,69
IBIU	2011	424,78
IBIU	2012	444,34
IBIU	2013	441,83
IBIU	2014	469,24

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1511942, ejercicios 2009 a 2011, por importe de 1.227,00 euros y la liquidación número 1511944, ejercicios 2012 a 2014, por importe de 1.355,41 euros, a nombre de ..... con NIE número .....

Tercero.- Requerir a ..... para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 2.582,41 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1306/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Rectificar el Decreto número 645/2016, de fecha 1 de marzo de 2016, en el sentido de que donde dice:

"ATENDIDO que, los recibos números 577793 fracción 4 y 639752 corresponden a la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (hamacas, sombrillas, elementos náuticos en playas del término municipal) y canon de concesión del dominio público marítimo-terreste, ejercicio 2009, por importes principales de 445,28 euros y 843,02 euros respectivamente, cuya notificación fue efectuada el 14 de mayo de 2009 la primera y el 22 de mayo de 2009 la segunda, y no constando el pago en el plazo indicado, se dictaron las correspondientes providencias de apremio, cuya notificación fue intentada los días 16 y 17 de junio de 2010, notificación que fue devuelta con indicación de "ausente" procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

diciembre, General Tributaria, a la citación para notificar por comparecencia mediante la publicación el 5 de octubre de 2010 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 231."

Debe decir:

"ATENDIDO que, el recibo número 577793 fracción 4 corresponde a la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (hamacas, sombrillas, elementos náuticos en playas del término municipal) y canon de concesión del dominio público marítimo-terrestre, ejercicio 2009, por importe principal de 445,28 euros, cuya notificación fue efectuada el 14 de mayo de 2009, y no constando el pago en el plazo indicado, se dictó la correspondiente providencia de apremio, cuya notificación fue intentada los días 16 y 17 de junio de 2010, notificación que fue devuelta con indicación de "ausente" procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la citación para notificar por comparecencia mediante la publicación el 5 de octubre de 2010 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 231."

Segundo.- Rectificar el Decreto número 645/2016, de fecha 1 de marzo de 2016, en el sentido de que donde dice:

"Segundo.- Anular los recibos números 577793 fracción 4 y 639752, por importe total principal de 1.288,30 €, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NUMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
577793 frac. 4	TAPROV	2009	445,28
639752	TAPROV	2009	843,02

Debe decir:

"Segundo.- Anular el recibo número 577793 frac.4 correspondiente a la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (hamacas, sombrillas, elementos náuticos en playas del término municipal) y canon de concesión del dominio público marítimo-terrestre del ejercicio 2009, por importe principal de 445,28 euros."

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1307/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la Caja Rural Central, S.C.C., con NIF número F-03014677, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 5.282,32 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 90389576		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2006	450,99
IBIU	2007	513,16
IBIU	2008	579,87
IBIU	2009	569,13
IBIU	2010	636,13

FINCA Nº FIJO 90389577		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2006	415,52
IBIU	2007	472,80
IBIU	2008	534,26
IBIU	2009	524,36
IBIU	2010	586,10

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las liquidaciones números 1507074, 1507083, 1507088 y 1507124, ejercicios 2006 a 2010, por importes de 1.785,13 euros, 964,15 euros, 1.644,72 euros y 888,32 euros respectivamente, a nombre de la Caja Rural Central, S.C.C., con NIF número F-03014677.

Tercero.- Requerir a la Caja Rural Central, S.C.C. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 5.282,32 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Munic

DECRETO Nº 1308/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra ...., con DNI número ....., en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 2.343,49 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 90360338		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2010	765,73
IBIU	2012	792,75
IBIU	2013	785,01

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1511518, ejercicio 2010, por importe de 765,73 euros y la liquidación número

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

1511519, ejercicios 2012 y 2013, por importe de 1.577,76 euros, a nombre de ...., con DNI número .....

Tercero.- Requerir a ..... para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 2.343,49 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1309/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la mercantil Buildingcenter, S.A.U., con NIF número A-63106157, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 2.973,86 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 90360797		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2010	376,03
IBIU	2011	367,17
IBIU	2012	376,24
IBIU	2013	367,49

FINCA Nº FIJO 90360807		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2010	376,03
IBIU	2011	367,17
IBIU	2012	376,24
IBIU	2013	367,49

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las liquidaciones números 1511520 y 1511521, ejercicios 2010 a 2012, por importe de 1.119,44 euros cada una y las liquidaciones números 1511526 y 1511527, ejercicio 2013, por importe de 367,49 euros cada una, a nombre de la mercantil Buildingcenter, S.A.U., con NIF número A-63106157.

Tercero.- Requerir a la mercantil Buildingcenter, S.A.U. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 2.973,86 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1310/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra el Banco de Sabadell, S.A., con NIF número A-08000143, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 752,84 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 10564052		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2008	143,14
IBIU	2009	138,50
IBIU	2012	156,34
IBIU	2013	153,94
IBIU	2014	160,92

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1511522, ejercicios 2008 y 2009, por importe de 281,64 euros y la liquidación número 1511523, ejercicios 2012 a 2014, por importe de 471,20 euros, a nombre de Banco de Sabadell, S.A., con NIF número A-08000143.

Tercero.- Requerir al Banco de Sabadell, S.A. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 752,84 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la entidad interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1311/2016

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Conceder las siguientes licencias de obras menores a los interesados que se indican:

- Expediente P02012016/000018, a instancia de la mercantil American Digital Color, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B73238503, para el alisado de paredes, alicatado de aseos, reposición de puertas o reparación, en la vivienda situada en el Polígono Y, parcela 76, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 4.530,00 €. Impuesto de construcciones: 158,55 €. Tasas: 90,15 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Expediente P02012016/000064, a instancia de ....., con DNI/CIF ..... para la formación de aseo, fontanería y saneamiento, solado, poner falso techo de escayola, pintar, colocar perfilería de aluminio y hacer la instalación eléctrica, en el local situado en la calle Alcántara esquina calle Párroco Cristóbal Balaguer, número 2, del edificio Auditorio, de San Javier. Valoración final de las obras: 5.950,00 €. Impuesto de construcciones: 208,25 €. Tasas: 90,15 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000285, a instancia de ..... con DNI/CIF ....., para poner una puerta corredera, en la vivienda situada en el Paseo Castillicos, número 13, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 300,00 €. Impuesto de construcciones: 10,50 €. Tasas: 9,02 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000336, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para colocar una puerta de obra y tabique de ladrillo en la fachada, en el local situado en la Avenida de Balsicas, número 22, de San Javier. Valoración final de las obras: 600,00 €. Impuesto de construcciones: 21,00 €. Tasas: 12,02 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000342, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para la construcción de una piscina de 8x4m, enlosado de terraza en el jardín y cubrimiento del lavadero con panel de sándwich aluminio, en la vivienda situada en la cale Bergantín, número 50, villa 102, Urbanización Roda Golf & Beach Resort, de Roda, San Javier. Valoración final de las obras: 11.300,00 €. Impuesto de construcciones: 395,50 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 8,40 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000343, a instancia de ..... con DNI/CIF ....., para cambiar los azulejos y las ventanas de la cocina y ampliar el baño levantando dos tabiques de ladrillo y colocar azulejos, en la vivienda situada en la calle Monseñor Carrión Valverde, número 1, 1°A, de San Javier. Valoración final de las obras: 1.490,00 €. Impuesto de construcciones: 52,15 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000344, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para el arreglo del tejado con reposición de tejas y reposición de paramentos verticales, en la vivienda situada en la calle Maestra Josefa Gómez, número 7, de Pozo Aledo, San Javier. Valoración final de las obras: 7.000,00 €. Impuesto de construcciones: 245,00 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000345, a instancia de .....con DNI/CIF ....., para el alicatado del baño, en la vivienda situada en la Urbanización Villa Morena, bloque 3, escalera 4, número 3090, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 600,00 €. Impuesto de construcciones: 21,00 €. Tasas: 12,02 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

SEGUNDO.- Las licencias de obras anteriores se ajustarán a las descripciones de las mismas que figuran en las solicitudes de los propios interesados, y estarán sometidas a las condiciones generales siguientes:

Primero.- No se dará inicio a las obras, sin comunicarlo al Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, y sin que se realice la correspondiente tira de cuerdas por los Técnicos Municipales, si las obras afectan a la línea de edificación o a cerramientos o límites de un inmueble.

Segundo.- En caso de necesidad de ocupación de la vía pública, se deberá solicitar la correspondiente autorización.

Tercero.- El documento justificativo de la obtención de la licencia deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de presentarla al personal del Ayuntamiento que la requiera, junto con el recibo acreditativo de los derechos correspondientes.

Cuarto.- El promotor y el constructor deberán cumplir las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo en las ejecuciones de las obras.

Quinto.- El promotor y el constructor están obligados a comunicar al Departamento de Urbanismo la finalización de las obras, con el fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.

Sexto.- Las presentes licencias se otorgan a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros.

Séptimo.- Los escombros que se produzcan durante la ejecución de las obras, deberán depositarse en un contenedor y retirarse nada más concluidas las mismas.

TERCERO.- Que se notifique el presente decreto a los interesados y comuníquese a los Servicios de Intervención, Tesorería y Policía Local, a los efectos procedentes.

DECRETO Nº 1312/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización La Pinada, contra el Decreto número 2.446, de fecha 28 de octubre de 2015, por el que se le concedía licencia de obras menores consistentes en buscar y abrir la tapadera de registro de la arqueta, situada en la calle Jazmines, número 40, de Santiago de la Ribera; y en el que solicitaba la no exigencia del depósito de una fianza por importe de 100 euros para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos, por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo.- Notifíquese el presente Decreto a la Comunidad de Propietarios interesada y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1313/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Dar de baja en las cuentas municipales los valores correspondientes a los 73 recibos incluidos en la relación BREC1614, siendo el importe principal total de 9.772,63,- euros, habida cuenta de que por la cuantía de las deudas y desconociéndose otros bienes que

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

puedan resultar embargables o realizables, resultaría contrario al principio de proporcionalidad el embargo de bienes inmuebles.

Segundo.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1314/2016

Por el que se resuelve:

Primero.-Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por ...., contra las liquidaciones 1408252 y 1408253, en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por extemporáneo.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1315/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de suspensión de la liquidación 1414452, con un principal de 650,40 euros, presentada por ..... puesto que no concurre causa legal que ampare la petición del solicitante.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1316/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Devolver a ..... la cantidad pagada de 182,32 euros , ingresada en la autoliquidación 1402485, en concepto de impuesto sobre construcciones instalaciones y obras, ejercicio 2015, puesto que no se ha realizado el hecho imponible.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1317/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por ..... y en consecuencia anular y devolver la cantidad total de 245,36 euros pagada en concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicios 2012 a 2015, por ser ingreso indebido, puesto que el vehículo matrícula 9422-BJM se encontraba registrado en el municipio de Barcelona, conforme al siguiente detalle:

Ex	Año	Recibo	Principal	Cantidad pagada
AU	2012	1028673	61,34	61,34
RB	2013	1065726	61,34	61,34
RB	2014	1184190	61,34	61,34
RB	2015	1371784	61,34	61,34
TOTAL			245,36	245,36

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1318/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por ..... y devolver la cantidad de 80,00 €, pagada en el recibo 1506618, en concepto de tasa por expedición de copia de atestado, puesto que no se realizó el hecho imponible.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1319/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Inadmitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por .... (agente de la Policía Local de san Javier, con número de identificación 35/54), contra el decreto del Alcalde número 329/2016, de 10 de febrero, por improcedente, y continuar con la tramitación del expediente disciplinario de referencia

Segundo.- Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, se ha de advertir al interesado que lo expuesto en su escrito, podrá tenerse en consideración, como alegaciones, si así lo manifiesta el interesado, y se responderá a mismas en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Tercero.- Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1320/2016

Por el que se resuelve:

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Que se proceda a la compensación de la deuda tributaria que mantienen los contribuyentes municipales que se relacionan a continuación, con el crédito reconocido a su favor.

Nombre	C.I.F/N.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....	.....	Parte factura A/8	**100.84€**
Deuda a compensar			**Importe**
Liquidación 1391738/2016. Multas			100.84€
Total compensación			**100.84€**

Nombre	C.I.F/N.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
TARAY S.A.	A30017222	Devolución ICIO LOMAY 10/2013	**3294.57€**
Deuda a compensar			**Importe**
Liquidación 1079956.7/2013. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.			3294.57€
Total compensación			**3294.57€**

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a los interesados y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Recaudación y Tesorería.

DECRETO Nº 1321/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda al pago de 291,86 euros, en concepto de intereses de demora a favor de la mercantil Restaurante Paquebote, S.L.

Segundo.- Que el presente decreto se notifique a la mercantil interesada y se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO Nº 1322/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a devolver a los interesados las cantidades que se relacionan a continuación:

Interesado	C.I.E.	Recibo	Importe	Código IBAN

Alquileres Alameda 34, S.L.U.	B98177991	1399913	302,30	Consta en el expediente
Banco Financiero y de Ahorros	A86085685	1399948	403,09	Previa aportación de certificado bancario
Cas Mobile Franquicias, S.L.	B30725444	1400000	280,90	Consta en el expediente
Liwe Española, S.A.	A30015382	1400168	299,93	Consta en el expediente

Interesado	**C.I.E.**	**Recibo**	**Importe**	**Código IBAN**
Raditel Levante, S.L.	B73035966	1400240	44,64	Consta en el expediente
Sunglass Hut Iberia, S.L.U.	B78601663	1400297	79,73	Consta en el expediente

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a los interesados y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Recaudación y Tesorería.

DECRETO Nº 1323/2016

Por el que se aprobar la relación de facturas número 101/16, por el importe total de 24.911,90 euros.

DECRETO Nº 1324/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Avocar para este Alcalde la competencia para clasificar las ofertas presentadas y requerir al licitador clasificado en primer lugar la documentación precisa para la adjudicación del contrato, a efectos de que se pueda formalizar el contrato unos días antes del comienzo del Festival Internacional de Jazz de San Javier que se desarrolla a lo largo del mes de julio, y así preparar los elementos técnicos necesarios para una adecuada filmación de los conciertos.

Segundo.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación del servicio de grabación de imágenes y sonido con unidad móvil de los conciertos correspondientes al Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Tercero.- Clasificar, por orden decreciente, las ofertas presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	TOTAL
Secuoya Servicios Audiovisuales, S.L.U.	88,93
Producciones Audiovisuales Exfera, S.L.N.E.	85,00
Videoreport, S.A.	76,13

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil Secuoya Servicios Audiovisuales, S.L.U., con C.I.F. número B-18911651, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 2.969,43 euros.
- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por importe de 271,67 euros.

DECRETO Nº 1325/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda por la mercantil adjudicataria de las obras, PABLO COLOMA CONSTRUCTORES, S.L., a la ejecución subsidiaria de los trabajos ordenados por decreto del Concejal Delegado de Urbanismo número 1721/2013, de 2 de septiembre, convocándose a dicha mercantil al efecto, para que se persone en el inmueble situado en la parcela 36, polígono O, de La Manga del Mar Menor, el próximo 4 de julio de 2016, a las 11.00 horas.

Segundo.- Una vez ejecutados los trabajos, a la vista de la factura presentada al efecto por la mercantil encargada de su ejecución, se han de repercutir a la mercantil URBANIZADORA SECTOR 13 A 1 SA, en calidad de propietaria del inmueble, todos los costes que, previa la preceptiva fiscalización por el Interventor Municipal, se generen, y que han sido autorizados por la Junta de Gobierno Local, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2015, en la cantidad de 2.637,80 euros.

Tercero.- Convocar a la mercantil URBANIZADORA SECTOR 13 A 1 SA, en calidad de propietaria para que el día 4 de julio de 2016, a las 11.00 horas, se presente en el inmueble de referencia, con objeto de facilitar el acceso a la empresa encargada de efectuar la ejecución subsidiaria de las actuaciones señaladas, advirtiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados o para el caso de no prestar el consentimiento para el acceso, se entenderá como negativa a la entrada en el inmueble señalado y se procederá a solicitar la oportuna autorización judicial.

Cuarto.- Convocar a la POLICIA LOCAL para que el día 4 de julio de 2016, a las 11:00 horas, se presente en el inmueble de referencia y levante acta de lo que acontezca.

Quinto.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil propietaria del inmueble, así como al denunciante de la infracción, que se ha personado como interesado en el expediente, y comuníquese a la empresa contratada por la administración para la ejecución subsidiaria de la demolición, la mercantil PABLO COLOMA CONSTRUCTORES, S.L., y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

DECRETO Nº 1326/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por ....., con DNI número ..... contra el Decreto de Alcaldía nº 127/2016 de fecha 19 de enero de 2016, por el que se aprueba la derivación de responsabilidad subsidiaria contra el recurrente, por importe de 1.346,33 euros, correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2007, 2008 y 2009 de la finca registral número 68.980, por los motivos recogidos en la parte expositiva.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1327/2016

Por el que se resuelve:

PRIMERO.- Declarar la extinción del contrato de trabajo suscrito con .... con fecha 16 de junio de 2016, por los motivos anteriormente expuestos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por las cantidades adeudadas hasta la fecha de extinción del contrato, por un importe total de 688,21 euros.

TERCERO.- Aprobar una indemnización de 93,34 euros, equivalente a la parte proporcional de 20 días de salario por año trabajado.

CUARTO.- Dar cuenta del presente decreto al Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión ordinaria que celebre, para su conocimiento.

QUINTO.- Contra la presente Resolución de la Alcaldía, que es definitiva en vía administrativa, podrá el interesado presentar la reclamación previa a la vía laboral prevista en los artículos 125 y 126 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y ss de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, con carácter previo al ejercicio de acciones ante la jurisdicción social, ante la Alcaldía, en el plazo de veinte días desde la recepción de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar otros recursos o acciones que estime convenientes en defensa de sus derechos.

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SEXTO.- Que se comunique esta resolución al Negociado de Recursos Humanos, a la Intervención Municipal, al Jefe de la Agencia de Desarrollo Local y a los representantes de los empleados municipales, y notifíquese al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1328/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Habilitar como Tesorera del Ayuntamiento, con carácter accidental, a la Jefa del Negociado de Tesorería, ..., los días 20 y 21 de junio de 2016.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta habilitación a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Negociado de Recursos Humanos y notifíquese a las interesadas.

DECRETO Nº 1329/2016

Por el que se aprueba la relación de facturas número 104/16, por el importe total de 32.774,96 euros.

DECRETO Nº 1330/2016

Por el que se resuelve:

Primero: Desestimar las alegaciones formuladas por ...., provista de DNI número....., por los motivos recogidos en la parte expositiva de este decreto.

Segundo.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra....., con DNI número ....., en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 475,66 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 90361290		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2007	222,96
IBIU	2008	252,70

Tercero.- Aprobar la liquidación en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles número 1511628, ejercicios 2007 y 2008, por importe de 475,66 euros, a nombre de ....., con DNI número .....

Cuarto.- Requerir a ..... para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 475,66 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Quinto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1331/2016

Por el que se resuelve:

Primero: Desestimar las alegaciones formuladas por ...., en representación de la mercantil Banco Mare Nostrum, S.A., provista de NIF número A-86104189, por los motivos recogidos en la parte expositiva de este decreto.

Segundo.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra el Banco Mare Nostrum, S.A., con NIF número A-86104189, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 3.489,31 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 10564006		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2010	620,18
IBIU	2011	593,72
IBIU	2012	597,75
IBIU	2013	574,64
IBIU	2014	576,59
IBIU	2015	526,43

Tercero.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1511626, ejercicios 2010 a 2012, por importe de 1.811,65 euros y la liquidación número 1511627, ejercicios 2013 a 2015, por importe de 1.677,66 euros, a nombre del Banco Mare Nostrum, S.A., con NIF número A-86104189.

Cuarto.- Requerir al Banco Mare Nostrum, S.A. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 3.489,31 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Quinto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la entidad interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1332/2016

Por el que se resuelve:

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.-Desestimar el recurso de reposición interpuesto por ....., con DNI número ....., contra el Decreto de Alcaldía nº 585/2016, de 10 de marzo, por el que se aprueba la derivación de responsabilidad subsidiaria contra la recurrente, por importe de 335,30 euros, correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2009, de la finca registral número 65.745, por los motivos recogidos en la parte expositiva de este decreto.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1333/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Iniciar el procedimiento de derivación de la responsabilidad subsidiaria contra la mercantil Villas Eficatium, S.L., con NIF núm. B-30897177, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1334/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por ....., con NIF ....., reclamando la suspensión de la ejecución del procedimiento recaudatorio número 1733, que contiene la liquidación 956424, con un principal de 300,00 €, en concepto de sanción por consumo de drogas, impuesta en el expediente P01032011/000113, puesto que no concurre supuesto normativo que ampare su petición.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1335/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Requerir a la mercantil Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L., como adjudicataria del contrato del servicio de retirada de Posidonia Oceánica en las playas de La Manga del Mar Menor de San Javier, para que formalice el correspondiente contrato en un

plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido este requerimiento.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil adjudicataria, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Turismo, al Negociado de Servicios Públicos y al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, a los efectos procedentes.

DECRETO Nº 1336/2016

Por el que se aprueba la relación de facturas número 105/16 y las certificaciones de servicios correspondientes, por el importe total de 430.672,60 euros.

DECRETO Nº 1337/2016

Por el que se aprueba la relación de facturas número 106/16, por el importe total de 40.782,78 euros.

San Javier a 20 de junio de 2016.

EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca